



VISTOS: los Proveídos N° 006619-2026-VMPCIC/MC y N° 006820-2026-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; la Hoja de Elevación N° 000061-2026-DGM-VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; el Informe N° 000608-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura prevé como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país;

Que, a través de la Hoja de Elevación N° 000061-2026-DGM-VMPCIC/MC la Dirección General de Museos remite el Informe N° 000042-2026-DIPM-DGM-VMPCIC/MC de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica que contiene la opinión de sustento para otorgar el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura a la señora **AMALIA GRACIELA CASTELLI GONZÁLEZ**;

Que, la persona propuesta es miembro fundador del Comité Peruano del Consejo Internacional de Museos (ICOM Perú), sentando las bases institucionales para la modernización y profesionalización del sector museológico en el país;

Que, ha desempeñado un rol relevante en la incorporación de estudios museológicos y museográficos en espacios de formación universitaria, contribuyendo al desarrollo y consolidación de la museología como campo académico y profesional en el Perú;

Que, su producción académica e intelectual ha contribuido significativamente al conocimiento, valoración y difusión de la historia, el arte y el patrimonio cultural peruano, particularmente en campos como la etnohistoria andina, historia del arte peruano, patrimonio cultural y gestión de museos;

Que, a través del Informe N° 000608-2026-OGAJ-SG/MC la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, en el marco de las competencias y funciones de



los órganos que han evaluado la trayectoria de la persona propuesta, se tiene que se ha sustentado otorgar la distinción, por lo que se considera jurídicamente viable la emisión del acto que la materialice;

Que, estando a lo desarrollado, resulta necesario emitir el acto resolutivo que otorgue el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura, en tal sentido, el análisis y las conclusiones de los informes citados constituyen parte integrante de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2026-JUS;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Museos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 002-2016/MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura a la señora **AMALIA GRACIELA CASTELLI GONZÁLEZ** por su contribución significativa y sostenida al desarrollo cultural del país, particularmente en el fortalecimiento de los museos peruanos.

Artículo 2.- Remitir copia de la resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de esta resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

FATIMA SORAYA ALTABAS KAJATT
Ministra de Cultura